



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintidós (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN INTESTADA
Causante : SIERVO TULIO CHACÓN LESMES
Radicado : 851623184001-**2020-00011-00**

Como quiera que la Partidora designada en audiencia de 12 de marzo de 2021 presentó el trabajo de partición, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 509 del CGP, para que los interesados formulen las objeciones que consideren pertinentes. Por lo anotado el Juzgado

DISPONE:

Correr traslado del trabajo de partición a las partes por el término común de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA VIVIANA PÉREZ CUEVAS
JUEZ

/M.S.K.

<i>Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey</i>
<i>El anterior auto se notifica mediante estado No. 20.</i>
<i>Publicado el día 23 de Abril de 2021.</i>
<i>MAURICIO SÁNCHEZ CAINA</i>
<i>Secretario</i>